

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

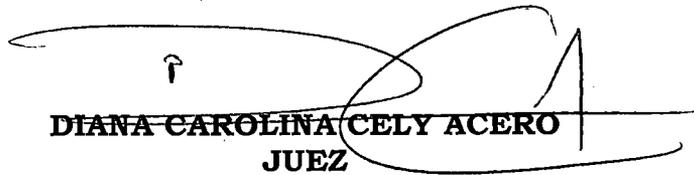
Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018)

PROCESO:	11001 33 35 013 2015 00243 00
DEMANDANTE:	OSCAR HARRY RODRÍGUEZ QUINTANA
DEMANDADO:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
ACCIÓN:	EJECUTIVO

Revisado el expediente de la referencia, se encuentra que este Despacho mediante proveído de veintiséis (26) de abril de 2018 (f. 295), se fijó fecha para llevar a cabo diligencia de conciliación para el lunes treinta (30) de abril de 2018, a las 09:30 a.m., sin embargo, se advierte que dicha audiencia no pudo realizarse por cuanto el auto que fijó la fecha no quedó ejecutoriado.

Por lo anterior, y en aras de garantizar el derecho de defensa y al debido proceso, se procede a citar a las partes de la Litis para que el día miércoles nueve (9) de mayo dos mil dieciocho (2018), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), concurren ante este Despacho a fin de llevar a cabo audiencia de conciliación previo a decidir sobre el recurso de apelación.

Notifíquese y cúmplase.


DIANA CAROLINA CELY ACERO
JUEZ

LFF

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 2 de mayo de 2018, se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 028, la presente providencia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018)

PROCESO:	11001 33 42 054 2017 00182 00
DEMANDANTE:	ALBERTO VEGA ÁLVAREZ
DEMANDADO:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL (CASUR)
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Revisado el expediente de la referencia, se encuentra que este Despacho mediante proveído de veintiséis (26) de abril de 2018 (f. 161), se fijó fecha para llevar a cabo diligencia de conciliación para el lunes treinta (30) de abril de 2018, a las 10:15 a.m., sin embargo, se advierte que dicha audiencia no pudo realizarse por cuanto el auto que fijó la fecha no quedó ejecutoriado.

Por lo anterior, y en aras de garantizar el derecho de defensa y al debido proceso, se procede a citar a las partes de la Litis para que el día miércoles nueve (9) de mayo dos mil dieciocho (2018), a las diez y cuarenta y cinco de la mañana (10:45 a.m.), concurren ante este Despacho a fin de llevar a cabo audiencia de conciliación previo a decidir sobre el recurso de apelación.

Notifíquese y cúmplase.


DIANA CAROLINA CELY ACERO
JUEZ

LPP

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 2 de mayo de 2018, se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 028, la presente providencia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018)

PROCESO:	11001 33 42 054 2017 00090 00
DEMANDANTE:	ELVER MANUEL ROMERO TORRES
DEMANDADO:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL (CASUR)
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Revisado el expediente de la referencia, se encuentra que este Despacho mediante proveído de veintiséis (26) de abril de 2018 (f. 102), se fijó fecha para llevar a cabo diligencia de conciliación para el lunes treinta (30) de abril de 2018, a las 09:45 a.m., sin embargo, se advierte que dicha audiencia no pudo realizarse por cuanto el auto que fijó la fecha no quedó ejecutoriado.

Por lo anterior, y en aras de garantizar el derecho de defensa y al debido proceso, se procede a citar a las partes de la Litis para que el día miércoles nueve (9) de mayo dos mil dieciocho (2018), a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), concurren ante este Despacho a fin de llevar a cabo audiencia de conciliación previo a decidir sobre el recurso de apelación.

Notifíquese y cúmplase.

DIANA CAROLINA CELY ACERO
JUEZ

LFF

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Hoy **2 de mayo de 2018**, se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. **_028_**, la presente providencia.

HEIDI MILENA RODRÍGUEZ VALBUENA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018)

PROCESO:	11001 33 42 054 2016 00405 00
DEMANDANTE:	JOHN MAURICIO SAAVEDRA ZULUAGA
DEMANDADO:	HOSPITAL SIMÓN BOLIVAR III NIVEL
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Revisado el expediente de la referencia, se encuentra que este Despacho mediante proveído de veintiséis (26) de abril de 2018 (f. 273), se fijó fecha para llevar a cabo diligencia de conciliación para el lunes treinta (30) de abril de 2018, a las 10:00 a.m., sin embargo, se advierte que dicha audiencia no pudo realizarse por cuanto el auto que fijó la fecha no quedó ejecutoriado.

Por lo anterior, y en aras de garantizar el derecho de defensa y al debido proceso, se procede a citar a las partes de la Litis para que el día miércoles nueve (9) de mayo dos mil dieciocho (2018), a las diez y quince de la mañana (10:15 a.m.), concurran ante este Despacho a fin de llevar a cabo audiencia de conciliación previo a decidir sobre el recurso de apelación.

Notifíquese y cúmplase.


DIANA CAROLINA CELY ACERO
JUEZ

LFF

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 2 de mayo de 2018, se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 028, la presente providencia.

